



**DECRETOS
EJERCICIO 2020**

00002439

Municipalidad de General Juan Madariaga

GENERAL JUAN MADARIAGA, 3 de diciembre de 2020.

VISTO el expediente N° 120/20 iniciado por el Consejo Escolar, ref. solicita posibilidad de asfaltar calle 8 entre 37 y 31; y,

CONSIDERANDO:

Que integrantes del Consejo Escolar de General Madariaga plantean una problemática que afecta a la comunidad del Barrio Quintanilla de esta ciudad, ante la falta de accesos consolidados a establecimientos educativos situados en el mismo como escuela Primaria n° 20 "Juan Pascual Pringles", Escuela Secundaria n° 4, Centro de Educación de Adultos n° 704, Jardín de Infantes n° 902 "Luis Emilio Romano", la Sociedad de Fomento del mencionado barrio y el Club El Clan;

Que pese al reconocimiento a las tareas de mantenimiento que realiza la Municipalidad, en días de lluvia ven dificultado el tránsito, motivo por el cual solicitan se considere la posibilidad de asfaltar la calle n° 8 desde su intersección con la calle 37 hasta la calle 25;

Que a dicha presentación se suman adhesiones de las directoras del Jardín de Infantes n° 902 y de la Escuela Primaria n° 20 (fojas 2 y 3), la Sociedad de Fomento del Barrio Quintanilla (fs 4) y el Club Deportivo los del Clan (fs 5), motivando el informe de la Secretaría de Obras Y Servicios Públicos a fs 6, señalando que ante la inquietud fue relevada y analizada la zona trabajándose en la realización del Proyecto Ejecutivo para el plan de pavimentación 2020, previéndose en esta primera etapa ejecutar el tramo de calle 8 entre 37 y 31;

Que se agrega memoria descriptiva de la obra a partir de fs 7, planos, pliego de condiciones, cláusulas técnicas particulares y demás documentación para el llamado a licitación de la obra de pavimentación, expidiéndose a fs 58 la Contaduría Municipal acompañando estado de ejecución presupuestaria e indicando la partida de imputación, que ratifica a fs 60 el Secretario de Hacienda precisando que la obra se deberá realizar por Licitación Pública según artículo 151 de la Ley Orgánica Municipal;

Que el Jefe de Compras interino incorpora de fs 61 a 83 los pliegos y planillas elaborados, solicitando a fs 84 el llamado a Licitación Pública n° 3/20 para la contratación del asfaltado de la calle 8 entre 37 y 31, con un presupuesto oficial \$ 5.280.408,33.-; valor del pliego: \$ 5.280.-; fecha de apertura: 22 de diciembre de 2020, hora 10:00;

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaría de Legal, Técnica y Administrativa dictamina que deberá procederse a efectuar el llamado a licitación conforme lo estipula el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA



DECRETOS EJERCICIO 2020

100002440

Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETA

ARTICULO 1°. Llamar a Licitación Pública n° 3/20 para la ejecución del “Plan de Pavimentación 2020”, primera etapa que comprende el tramo calle 8 entre calle 37 y calle 31.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 5.280.408,33.- (pesos cinco millones doscientos ochenta mil cuatrocientos ocho con treinta y tres centavos).

ARTICULO 3°. El valor del pliego se establecerá en \$ 5.280.- (pesos cinco mil doscientos ochenta) y se podrá adquirir hasta el día 18 de diciembre de 2020 en la Oficina de Contrataciones Municipal.

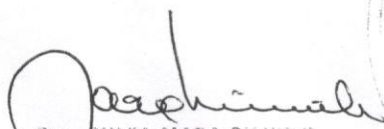
ARTICULO 4°. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 22 de diciembre de 2020 a las 10 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Irigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 5°. El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 51.99.22.00 Plan de obras municipales – pavimentación calle 8 jardín quintanilla - Fuente de Financiamiento 132 (fondos afectados de origen provincial) – Partida 4.2.2.0 construcciones en Bienes de dominio público.


ARTICULO 6°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 7°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1971/20.


Dra. SILVIA MARA SIVOLE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL